Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/12 de fecha 12 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 030-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/10 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE ENDOSCOPÍA, LAPAROSCOPÍA Y ARTROSCOPÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 657/12, de fecha 09 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 88/10 "Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEMEN1/N° 77/10, de fecha 06 de junio de 2010, la Sección Electromedicina del Hospital Central solicita la adquisición de torres de endoscopía, laparoscopía y artroscopía para el Hospital Central del IPS. El pedido fue debidamente refrendado por el Departamento de Electromedicina y la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, el pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2011, bajo el ID N° 206600, con un monto total a contratar de G. 5.074.031.500.- (Guaraníes cinco mil setenta y cuatro millones treinta y un mil quinientos), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/ N° 1970/10, de fecha 07 de diciembre de 2010, de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, el Consejo de Administración del IPS autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución C.A. N° 134-024/10, de fecha 16 de diciembre de 2010;

Que, por Memorando DFI/DPR2 N° 010473/10, de fecha 21 de octubre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 2.029.612.600 (Guaraníes dos mil veintinueve millones seiscientos doce mil seiscientos) en el Rubro 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores". Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4085/10, de fecha 21 de octubre de 2010;

Que, conforme al Acta N° 048/11, en fecha 14 de junio de 2011, siendo las 8:45 hs. se procedió al cierre del periodo de recepción de ofertas y a las 9:00 hs. a la apertura de las ofertas presentadas en presencia de la Esc. Lucía Mongelós, la Esc. Edith Cardozo y la Esc. Rosi Ani Vera de la Dirección Jurídica, el Lic. Raúl Samaniego de la Sindicatura y la Ing. Priscilla Flor de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes. Las ofertas presentadas son:

1.) CATÉTERES & AFINES S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 2.1508.0002971.0000;

2.) SALUMAX S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 2.448.065.000. (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 74.000.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 2.1508.0002968.0000;

3.) SEMPRO S.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.029.079.425.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones setenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.500.000.- (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 07.1508.020607/000;

4.) ALBATROS S.A.C.I.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 3.200.650.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 18.1508.05565/000;

5.) VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 508.343.701.- (Guaraníes quinientos ocho millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos uno), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A., N° de Póliza: 4.1508.0001083.0000;

6°) MICRONAL S.R.L.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.201.420.000.- (Guaraníes un mil doscientos un millones cuatrocientos veinte mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 22.1508.07524/000;

7.) ARGON S.R.L.: Según planilla de precios cotiza por un monto de G. 1.235.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 07.1508.020608/000;

Que, en fecha 15 de marzo de 2012, el Comité de Evaluación presentó su Informe de Reevaluación. De acuerdo con el análisis efectuado, la Comisión ha considerado que las ofertas

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

presentadas por las firmas Argón S.R.L. y Ventas Paraguayas S.A. no debían ser analizadas debido a que, a la fecha de esta reevaluación ya se encontraban vencidas. El Comité de Evaluación, en igualdad de oportunidades, solicitó a todos los oferentes la actualización de sus ofertas y la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta a través de un endoso de la póliza otorgada. Las firmas Salumax S.A., Sempro S.R.L. y Albatros S.A.C.I. respondieron a este requerimiento ampliando la vigencia de sus ofertas y la garantía de mantenimiento de oferta;

Que, el Comité de Evaluación ha sugerido la descalificación de la firma Sempro S.R.L. tanto en el Lote 1, ítem 1 como en el Lote 3, ítem 4, debido a que no posee la experiencia específica requerida en las bases de la Contratación;

Que, al ser consultada esta empresa sobre la experiencia específica en el Lote 1, ítem 1, la firma Sempro S.R.L. presentó el Contrato de fecha 01 de setiembre de 2011, suscrito con el Hospital General Pediátrico "Acosta Ñu". Sobre el punto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en varios fallos contestes, ha establecido que el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones requeridas por las bases de la contratación deben darse al momento de la apertura de sobres, es decir, antes del 14 de junio de 2011 (Ver Res. DNCP N° 2477/11 del 17/11/2011). Con la documentación presentada se constata lo que ya señalara la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 2582/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, de que la misma no posee la experiencia específica requerida. Sostener lo contrario implicaría violar el Art. 59° del decreto 21909/03, que reza: "...No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación";

Que, sobre el Lote 3, Ítem 4, se ha efectuado la misma consulta., la firma Sempro S.R.L. presentó un Acta de Recepción Definitiva otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 01 de noviembre de 2011, y unas facturas fechadas el 03 de febrero de 2012. Sobre el punto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en varios fallos contestes, ha establecido que el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones requeridas por las bases de la contratación deben darse al momento de la apertura de sobres, es decir, al 14 de junio de 2011 (Ver Res. DNCP N° 2477/11 del 17/11/2011). Con la documentación presentada se constata lo que ya señalara la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 2582/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, de que la misma no posee la experiencia específica requerida. Sostener lo contrario implicaría violar el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 que reza: "...No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación";

Que, en resumen, de acuerdo con el Informe del Comité de Evaluación, la firma Sempro S.R.L. es la oferta más baja en precio y cumple con las Especificaciones Técnicas, pero no es susceptible de adjudicación porque no cumple con la experiencia especifica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, que señala: Experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc;

Que, por tanto, el Comité de Evaluación sugirió la adjudicación del Lote 1, Ítem 1, y el Lote 3, Ítem 4 a la firma ALBATROS S.AC.I. por la suma total de G. 977.100.000 (Guaraníes novecientos setenta y siete millones cien mil), IVA incluido, conforme a lo previsto en el art. 28 de la Ley N° 2051/03, por cumplir con las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 88/10 "Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el IPS"; a la firma Albatros S.A.C.I., conforme se detalla a continuación:

ALBATROS S.A.C.I.
LOTE Nº 1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca / Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	42294944-998	Equipo de Videoendoscopía para Ginecología	KARL STORZ / ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	2	210.000.000	420.000.000
							G.	420.000.000

LOTE Nº 3

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca / Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
4	42294805-002	Torre de Videolaparoscopía	KARL STORZ / ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	1	557.100.000	557.100.000
							G.	557.100.000

Monto Total Adjudicado: G. 977.100.000.- (Guaraníes novecientos setenta y siete millones cien mil), IVA incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 030-001/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato. También deberá procurar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

3°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora a la suscripción del respectivo Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la dependencia administradora del contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondientes contra presentación de factura conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y al Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.